	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°

1041

(28 DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 229 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REVISIÓN Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS PARA RECOLECTAR RESIDUOS FINOS, RECIRCULACIÓN, RETENCIÓN DE BACTERIAS, QUEMA DE GASES EN LAS PTARD EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE LA EMPRESA IBAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 08 de Septiembre de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la Jefe de Aguas Residuales, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REVISIÓN Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS PARA RECOLECTAR RESIDUOS FINOS, RECIRCULACIÓN, RETENCIÓN DE BACTERIAS, QUEMA DE GASES EN LAS PTARD EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE LA EMPRESA IBAL.**

2. Que el día 20 de Noviembre de 2017, se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 20171143, por valor de \$67.583.194, como respaldo del proceso contractual.


3.- Que el día 14 de Diciembre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REVISIÓN Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS PARA RECOLECTAR RESIDUOS FINOS, RECIRCULACIÓN, RETENCIÓN DE BACTERIAS, QUEMA DE GASES EN LAS PTARD EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE LA EMPRESA IBAL.**

4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibió objeción alguna a estos.

5.- Que el día 19 de Diciembre de 2017, se recibieron propuestas por parte del señor **FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA** y la empresa **JH INGENIEROS LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 229 de 2017.

6.- Que el 19 de Diciembre de 2017, a las 04:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 229 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1893 del 20 de Diciembre de 2017, se remitieron las propuestas recibidas al comité evaluador del proceso, integrado por el profesional especializado III del Grupo Ambiente Físico y de Servicios Generales, la profesional especializada II del Subgrupo Tratamiento de Aguas Residuales y el Abogado Nelson Pérez Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REVISIÓN Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS PARA RECOLECTAR RESIDUOS FINOS, RECIRCULACIÓN, RETENCIÓN DE BACTERIAS, QUEMA DE GASES EN LAS PTARD EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

LA EMPRESA IBAL, presentadas por parte del señor FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA y la empresa JH INGENIEROS LTDA.

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte del señor FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA y la empresa JH INGENIEROS LTDA, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por la empresa JH INGENIEROS LTDA, incurre en causal de rechazo de su oferta al no acredita los requisitos de experiencia general y específica cómo se solicitan en los pliego de condiciones; en tanto la propuesta presentada por el señor FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA, cumple con todos los requerimientos de la empresa establecidos en su pliego de condiciones y sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA, 1 con 100 Puntos.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 229 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el señor FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.447.169 de Ibagué, por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.598.350.00) M/CTE.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 229 de 2017, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el señor FABIO ALEXANDER GALEANO PÓRTELA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.447.169 de Ibagué, por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.598.350.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el respectivo contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 DIC 2017


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal